



GOBIERNO DE  
MÉXICO



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del quince de abril de dos mil veintiséis, se reúnen en la sala de juntas del octavo piso de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (**SESNA**), para la Segunda Sesión Extraordinaria de dos mil veintiséis del Comité de Transparencia de la **SESNA**, a la cual asistieron la Mtra. Gabriela Alejandra Rosales Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia, y Presidente del Comité de Transparencia, la Mtra. Mónica Vargas Ruiz, Jefa de la Oficina de Representación en la SESNA y el Lic. Raúl Hernández López, Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la **SESNA**, con la finalidad de analizar, discutir y aprobar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Aprobación del Orden del día.
- III. Presentación del proyecto de resolución **CT/001/2026** para aprobar la clasificación de reserva por afectarse los derechos del debido proceso, así como vulnera la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, y atender la solicitud de acceso a la información con folio **34245980001026**, por parte de la Dirección de enlace con el Comité de Participación Ciudadana.
- IV. Cierre de Sesión.

*[Firma manuscrita]* ✓



## 1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Mtra. Gabriela Alejandra Rosales Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de dos mil veintiséis del Comité de Transparencia de la SESNA.

## 2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Presidenta del Comité de Transparencia pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

## 3. Presentación del proyecto de resolución CT/001/2026

La Presidenta del Comité de Transparencia presenta a los miembros del Comité de Transparencia el Proyecto de Resolución señalado en el punto tres del Orden del día.

- I. Con fecha del 04 de marzo de 2026, el Comité de Participación Ciudadana, sujeto obligado indirecto, recibió la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **342459800001026**, a través del Sistema de Solicitud de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, para que en el ámbito de su competencia diera contestación a la misma, la cual versa sobre lo siguiente:

“Solicito que se me proporcione la versión pública de todos los documentos en los que Roberto Moreno Herrera, ex titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, haya hecho una “reclamación de responsabilidad patrimonial” y/o “solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial” a las autoridades que forman parte del Sistema Nacional Anticorrupción.”



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Ahora bien, el 31 de marzo de 2026 el Comité de Transparencia otorgó la ampliación en el plazo de respuesta para la atención de la solicitud planteada debido a la relevancia de la presente solicitud, cuya petición se relaciona con un asunto publicitado en medios de circulación nacional, que requiere la mayor diligencia posible, cuya información fue requerida en versión pública y con la finalidad de que se analice de forma exhaustiva la petición del ciudadano.

Derivado de lo señalado y una vez analizada la petición realizada, el Comité de Transparencia aprobó la ampliación en el plazo de respuesta para la atención de la presente solicitud en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 31 de marzo de 2026, en términos por lo dispuesto en los artículos 6, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, 39 y 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez analizada la información y los argumentos vertidos, los integrantes del Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 20, 39, 40 fracción II y 112 fracciones X y XI Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprueban por unanimidad la siguiente:

**Resolución: CT/002/2026.-**

**El Comité de Transparencia de la SESNA, en términos de los** artículos 20, 39, 40 fracción II, y 112 fracciones X y XI Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública **CONFIRMA** la reserva de la información solicitada por un período de **6 meses**, dado que el plazo es proporcional a la naturaleza y al grado de especificidad del procedimiento de responsabilidad patrimonial del Estado.



#### **4. CIERRE DE SESIÓN**

Al no haber más asuntos a tratar, se da por terminada la sesión siendo las trece horas del día de su inicio y se firma esta acta por los integrantes del Comité que en ella participaron.

**MTRA. GABRIELA  
ALEJANDRA ROSALES  
HERNÁNDEZ**

Titular de la Unidad de  
Transparencia  
Presidente del Comité de  
Transparencia

**LIC. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ**  
Responsable del Área  
Coordinadora de Archivos

**MTRA. MÓNICA VARGAS RUIZ**  
Jefa de la Oficina de  
Representación en la SESNA